



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 24 DE OCTUBRE DE 1992

Número 248

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 8 de octubre de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se establece horario especial para determinado personal de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente. 7619

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 1992. 7619

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Notificación al contribuyente que se relaciona. 7624

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de empresas en trámite de notificación. 7624

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7624

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7625

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7625

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7625

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7626

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 7626

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 262/92-BE. 7627
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos número 237/92. 7627

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo-otros títulos número 701/88. 7628

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 831/89. 7629

Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.022/91. 7630

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 246/91. 7630

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.172/91. 7630
De lo Social número Dos de Murcia. Proc. 777/91. 7631

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Procedimiento número 424 del año 1991.	7631
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 655/92.	7631
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 873/91.	7632
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 150/92.	7632
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 164/88.	7633
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 750/82.	7633
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 612/84.	7634
De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 1.750/91.	7634
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 816/92-DS.	7634
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 407/91.	7635
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.274/90.	7635
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.049/90.	7636
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 1.223/91.	7637
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 423/91.	7638

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ÁGUILAS. Creada una plaza de autoturismo para minusválidos.	7639
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación de la modificación del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de Santo Ángel (Nueva Zona 3C) (Gestión 343/89).	7639
MURCIA. Licencia para café bar en calle Puerta Nueva, número 15.	7639
CARTAGENA. Licencia para café bar, en Casino, en calle Mayor, sin número, Los Belones.	7639
CARTAGENA. Licencia para restaurante-venta de crepes y gófres en Poblado Bella Luz, bloque B-12, La Manga Club.	7639
LA UNIÓN. Licencia para elaboración y comercialización de rocas naturales, en calle Roma, número 9, de este municipio.	7639
ARCHENA. Aprobada la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los servicios que presta la E.I.M.A.	7640
ARCHENA. Aprobada la modificación de Estatutos del Organismo Autónomo E.I.M.A.	7640
ARCHENA. Delegar el ejercicio de las funciones de Alcalde.	7640
BENIEL. Aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas por la prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento, conservación de contadores y conservación de acometidas.	7640
CIEZA. Devolución de fianzas.	7640
CARTAGENA. Licencia para instalación de industria mantenimiento integral envases butano, en calle Portazgo, número 1, Alumbres.	7640
LA UNIÓN. Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio de 1992.	7641
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del Proyecto de Expropiación de terrenos calificados como 7A (zona verde) en el Plan Parcial Isabel la Católica (Gestión 321/88).	7641
CARTAGENA. Corrección de error por omisión en la Ordenanza Municipal de Pasaderas en la Vía Pública.	7642

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

11418 ORDEN de 8 de octubre de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se establece horario especial para determinado personal de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.

El artículo 1.2 del Decreto 27/1990, de 3 de mayo, dispone que las jornadas y horarios especiales que se establezcan, para dependencias o centros de la Administración Regional, que no tengan carácter administrativo, serán fijados, previa negociación con los representantes sindicales, por el Consejero de Administración Pública e Interior, a propuesta de los titulares de las diversas Consejerías, oído el Consejo Regional de la Función Pública.

Por su parte, el artículo 44 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad Autónoma hace referencia general en materia de horarios a la regulación funcional.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, previa negociación con los representantes sindicales y oído el Consejo Regional de la Función Pública,

DISPONGO:

1.—Establecer un horario especial para el personal dependiente de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente cuya relación se recoge en anexo a esta Orden, en los siguientes términos:

a) Para el personal con dedicación normal, se fija un horario de trabajo de 8 horas a 16,30 horas, con una hora intermedia de descanso para la comida.

b) Para el personal con dedicación especial, se fija un horario de 8 a 17 horas, con una hora intermedia para la comida a fin de completar las 40 horas semanales preceptivas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 27/1990, de 3 de mayo.

2.—En las materias no reguladas por la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo Primero: artículos 3.2, 3.3, 6 y 7 del Decreto 27/1990, de 3 de mayo por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional, en tanto no contradiga lo establecido en esta Orden.

3.—La presente Orden tendrá efectos de 1 de marzo de 1992.

Murcia a 8 de octubre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

A N E X O

Personal de la Dirección General de Carreteras afectado por el horario especial

513.D—Planificación Mejoras Red Viaria

—2 Inspectores Obras y Vías.

513.C—Conservación Explotación Red Viaria

—2 Celadores Carreteras.

—10 Inspectores Obras Vías.

—2 Encargados Análisis.

—4 Jefes de Equipo.

—8 Capataces Obra.

—2 Analistas.

—38 Oficiales Primera.

—3 Oficiales 2 segunda albañil.

—3 Auxiliares Laboratorio mecánico suelo.

—7 Conductores.

—10 Vigilantes obras, aforos, etc.

—1 Oficial maquinista.

—73 Peones carreteras.

4. Anuncios

Consejería de Administración Pública e Interior

11415 De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el Anexo I se detalla la relación

de las subvenciones concedidas por la Consejería de Administración Pública e Interior durante el tercer trimestre de 1992.

Murcia, 15 de octubre de 1992.—La Vicesecretaria, **Pilar Ruiz Llamas**.

ANEXO I

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIÓN
19.01.121A.430 "A la Imprenta Regional"	Imprenta Regional	16.682.000	Financiación gastos corrientes. (1)
19.01.121A.730 "A la Imprenta Regional"	Imprenta Regional.	4.329.346	Financiación gastos de capital. (2)
19.02.124A.464 "Fondo de Cooperación Municipal"	Ayuntamiento de Abanilla	5.819.535	Financiación gastos corrientes.
	Ayuntamiento de Abarán	7.319.505	
	Ayuntamiento de Águilas	12.329.105	
	Ayuntamiento de Albudeite	2.905.010	
	Ayuntamiento de Alcantarilla	13.442.600	
	Ayuntamiento de Los Alcázares	3.620.225	
	Ayuntamiento de Aledo	2.826.485	
	Ayuntamiento de Alguazas	5.320.165	
	Ayuntamiento de Alhama	8.507.925	
	Ayuntamiento de Archena	7.596.065	
	Ayuntamiento de Beniel	5.353.060	
	Ayuntamiento de Blanca	4.983.860	
	Ayuntamiento de Bullas	6.757.200	
	Ayuntamiento de Calasparra	6.314.160	
	Ayuntamiento de Campos del Rio	3.137.705	
	Ayuntamiento de Caravaca	12.941.675	
	Ayuntamiento de Cartagena	59.882.230	
	Ayuntamiento de Cehegín	8.985.355	
	Ayuntamiento de Ceutí	4.900.725	
	Ayuntamiento de Cieza	14.560.905	
	Ayuntamiento de Fortuna	5.174.365	
	Ayuntamiento de Fuente Álamo	6.779.965	
	Ayuntamiento de Jumilla	12.544.990	
	Ayuntamiento de Librilla	3.674.695	
	Ayuntamiento de Lorca	28.764.210	
	Ayuntamiento de Lorquí	4.626.835	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIÓN
19.02.124A.464 "Fondo de Cooperación Municipal"	Ayuntamiento de Mazarrón	8.723.090	Financiación gastos corrientes.
	Ayuntamiento de Molina	16.274.465	
	Ayuntamiento de Moratalla	8.371.750	
	Ayuntamiento de Mula	8.917.615	
	Ayuntamiento de Murcia	105.649.360	
	Ayuntamiento de Ojós	2.694.480	
	Ayuntamiento de Pliego	3.525.275	
	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	6.412.075	
	Ayuntamiento de Ricote	3.126.865	
	Ayuntamiento de San Javier	8.561.995	
	Ayuntamiento de San Pedro Pinatar	7.333.010	
	Ayuntamiento de Santomera	5.837.000	
	Ayuntamiento de Torre Pacheco	9.240.895	
	Ayuntamiento de Totana	10.797.315	
	Ayuntamiento de Torres de Cotillas	7.721.765	
	Ayuntamiento de La Unión	8.099.425	
Ayuntamiento de Ulea	2.812.860		
Ayuntamiento de Villanueva	2.960.680		
Ayuntamiento de Yecla	13.871.525		

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIÓN
19.02.124A.760 "Caja de Cooperación"	Ayuntamiento de Abanilla Ayuntamiento de Abaran Ayuntamiento de Alcantarilla Ayuntamiento de Los Alcazares Ayuntamiento de Alguazas Ayuntamiento de Beniel Ayuntamiento de Blanca Ayuntamiento de Bullas Ayuntamiento de Calasparra Ayuntamiento de Fortuna Ayuntamiento de Lorquí Ayuntamiento de Molina de Segura Ayuntamiento de Mula Ayuntamiento de San Javier Ayuntamiento de Torre Pacheco Ayuntamiento de Totana	1.565.163 1.258.788 3.140.732 3.105.944 2.275.595 3.348.171 861.642 246.066 1.486.242 1.922.645 1.431.448 9.334.721 7.877.877 4.231.041 2.222.958 1.803.124	Financiación gastos de capital.
092.90.19.02.443B.760 "Inundaciones"	Ayuntamiento de Abaran Ayuntamiento de Alcantarilla Ayuntamiento de Beniel Ayuntamiento de Bullas Ayuntamiento de Caravaca Ayuntamiento de Lorqui Ayuntamiento de Mazarrón Ayuntamiento de Mula Ayuntamiento de Murcia Ayuntamiento de San Javier Ayuntamiento de La Unión Ayuntamiento de Villanueva Ayuntamiento de Yecla	697.610 2.353.226 1 65.903 436 5.740.614 33.584 8.540.163 6.132.625 236.519 1.148.000 4.433 198.097	Financiación gastos de capital.
19.03.121C.480 "Ayudas para el estudio del personal"	Habilitado Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente	8.000	Financiación gastos corrientes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIÓN
19.04.223A.461 "Consortio Regional de Extinción de Incendios"	Consortio Regional de Extinción de Incendios	45.000.000	Financiación gastos corrientes
19.04.223A.463 "Ayuntamientos Temas Policías Locales"	Ayuntamiento de Abaran	100.000	Financiación gastos corrientes
	Ayuntamiento de Archena	500.000	
	Ayuntamiento de Caravaca	1.000.000	
	Ayuntamiento de Cieza	1.000.000	
	Ayuntamiento de Lorca	2.000.000	
	Ayuntamiento de Mazarrón	1.400.000	
	Ayuntamiento de Molina de Segura	1.000.000	
	Ayuntamiento de San Pedro Pinatar	500.000	
	Ayuntamiento de Torre Pacheco	500.000	
	Ayuntamiento de Torre de Cotillas	500.000	
	Ayuntamiento de Totana	500.000	
	Ayuntamiento de La Unión	500.000	
19.04.223A.465 "Subvención Parque de Bomberos de Zona"	Ayuntamiento de Los Alcázares	10.000.000	Financiación gastos corrientes
	Ayuntamiento de Caravaca	3.000.000	
	Ayuntamiento de Cieza	2.000.000	
	Ayuntamiento de Lorca	6.000.000	
	Ayuntamiento de Molina de Segura	2.000.000	
	Ayuntamiento de Yecla	2.000.000	
19.04.223A.481 "Cruz Roja por Planes de Ejecución Conjunta"	Cruz Roja Española	20.000.000	Financiación gastos corrientes
19.04.223A.761 "Para Infraestructura Temas Policías Locales"	Ayuntamiento de Archena	1.000.000	Financiación gastos de capital
	Ayuntamiento de Totana	1.000.000	

(1) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.2.a) del Decreto nº 51/1.986, de 23 de mayo.

(2) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.2.b) del Decreto nº 51/1.986, de 23 de mayo.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10965

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Por la presente se notifica al contribuyente que se relaciona a continuación para que realice el ingreso en la Caja de la Administración de Aduanas e II.EE. de Murcia, de la multa impuesta en los siguientes plazos:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Nombre y apellidos: José Céspedes Martínez. Domicilio: «Pub Donald», calle García Alix, 5, 30.005-Murcia. Número expediente: 32/92. Sanción: 25.000.

Murcia, 1 de octubre de 1992.—El Delegado Especial de la A.E.A.T., Juan Carlos Gómez Ferrón. (D.G. 769)

Número 10966

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de empresas del Régimen General, que en trámite de notificación de expediente de capital coste de pensión de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado paradero, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Cod. Cta. Cotiz.: 30/090.110-31. Empresa: Taraki, S.L. Localidad: Cartagena. Número expediente: 214/92. Importe: 4.042.090.

Cartagena, 25 de septiembre de 1992.—La Directora de la Administración, Concepción Haenelt Maguel.(D.G. 770)

Número 11200

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100410, seguido en esta Recaudación contra don Santiago Box Molina, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 263.120 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Finca 7.628, tomo 660, folio 116.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Santiago Box Molina y en su caso al cónyuge, doña Pilar Molina Cano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, S.A., Banco de Murcia, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 7 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11201

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 91000406, seguidó en esta Recaudación contra don Pedro Luis Miñano Yepes, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 531.518 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Finca 7.197, tomo 614, folio 212.

Finca 6.832, tomo 569, folio 188.

Finca 9.184, tomo 806, folio 221.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Luis Miñano Yepes y en su caso al cónyuge, doña Carmen Molina Molina, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Cajamurcia, S.A., Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., Banco Hipotecario de España, S.A., Estado, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 7 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11202

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 90000576, seguido en esta Recaudación contra don Antonio

Bleda Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 184.047 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de la Propiedad de Yecla.

Finca 13.639, tomo 1.464 Jumilla, folio 65 vuelto.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Bleda Martínez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 7 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11203

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8800090, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Marco Rocamora, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 325.599 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-2.

Finca 6.341, tomo 203 Abanilla, folio 15.

Finca 15.137, tomo 782 Abanilla, folio 3.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Marco Rocamora y en su caso al cónyuge, doña Silveria Riquelme Alvarado, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-2; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 7 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11204

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900849, seguido en esta Recaudación contra don Antonio Rodríguez Molina, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 3.253.824 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Finca 8.762, tomo 774, folio 126.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Antonio Rodríguez Molina y en su caso al cónyuge, doña Fuensanta Yepes Miñano, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 7 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11205

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100024, seguido en esta Recaudación contra don Ramón Vicente Vergara, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 3.165.844 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 22.554, tomo 1.466 Yecla, folio 140.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Ramón Vicente Vergara y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Yecla; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Cieza, 7 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11020

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 262/92-BE, que se siguen a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Vicente Pérez Cerdán, contra doña María Dolores Nespral Posada, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de quince días hábiles, los bienes que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de diciembre de 1992, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 29 de enero de 1993, a las 11,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de marzo de 1993, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del

veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.— Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo 3º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Tipo de tasación: Tres millones quinientas veinticinco mil pesetas.

Finca número 28.709 del Registro de la Propiedad de Totana, emplazamiento en calle Melilla, edificio J. Romero, escalera a-3ª-B, Puerto de Mazarrón (Murcia), inscrita en el libro 342, folio 28 vuelto, inscripción 3ª, tomo 1:334.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 11021

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 237/92, instados por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de don Juan Haro García, Catalina García García, Isabel García Martínez, Juan García Martínez, Basilio García Martínez, Juan García García, Francisco Haro García, Francisco García García y Antonia García Martínez, contra don Juan de la Esperanza García Valero, María Josefa García Valero, Antonio García Valero, Gregorio Jordán Torrente, Gregoria Vélez Navarro y contra los desconocidos herederos de don Juan Eleuterio García Lorencio y María Valero Alquezar, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, a fin de que dentro del improrrogable término de diez días, comparezcan en autos, lo que una vez verificado se les entregará las oportunas copias del escrito de demanda y documentos acompañados, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso, con lo demás que proceda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos desconocidos de don Juan Eleuterio García Lorencio y María Valero Alquezar, cuyos domicilios y paraderos se desconoce, a los fines y términos que vienen acordados, y para que sirva de emplazamiento en forma legal, expido la presente en Caravaca de la Cruz a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— El Secretario.

Número 10930

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 701/88, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Josefa García Guirao y Miguel Jiménez Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintitrés millones novecientas cincuenta y cinco mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de febrero de 1993 próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día dos de marzo de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día cinco de abril de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del

precio que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Urbana: Finca número diez. Piso tercero, letra A. Vivienda con una superficie de setenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, baño y cocina con terraza lavadero. Linda: frente, Sur, caja de la escalera y piso C de la misma planta; izquierda entrando, patio de luces y vuelo del solar de los hermanos Pelegrín Martínez; derecha, piso B de la misma planta; espalda, vuelo de la calle del Aire.

Forma parte del edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Águilas.

Finca inscrita con número 26.813-N, del tomo 2.029 y al folio 138.

Valor: 2.523.000 pesetas.

B) Urbana: Finca número nueve. Local destinado a vivienda en la planta primera y alta del inmueble, número quince de la calle Conde Aranda, de esta villa de Águilas, al que se accede mediante escalera y ascensor, señalado con la letra C. Tiene una superficie construida de noventa y siete metros y ochenta y siete decímetros cuadrados y una útil de setenta y nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados distribuidos en ves-

tíbulo, pasillo, estar-comedor, baño, aseo, cocina, lavadero, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, Este, meseta de la escalera, escalera, vivienda letra B, de igual planta y Pastora Rostán García; derecha entrando, dicha Pastora Rostán y calle Conde de Aranda; izquierda, vivienda letra B, de la misma planta y fondo dicha vivienda tipo B de igual planta, patio de luces y Dolores Delgado Belmonte.

Finca inscrita al folio 162 del tomo 1.994 y con número de finca 33.887.

Valor: 5.106.000 pesetas.

C) Urbana: Finca número trece. Local en la planta de la terraza, con una superficie de diez metros cuadrados. Linda: frente, Norte, caja de la escalera por donde tiene su entrada y derecha entrando, izquierda y fondo, entrada común. Forma parte del edificio sito en calle del Aire de esta villa de Águilas.

Finca inscrita al folio 146, del tomo 2.029 y con número 26.819-N.

Valor sin cargas: 30.000 pesetas.

D) Urbana: Finca número uno-E. Aparcamiento en la planta del sótano, que tiene una superficie de diecinueve metros, treinta y tres decímetros cuadrados correspondientes a un pasillo común a todas ellas, por el que se comunican y los once metros cuadrados restantes correspondientes al aparcamiento propiamente dicho. Linda: frente, con un pasillo común; derecha entrando, finca número uno-D; izquierda, zona común, y fondo, hermanos Pelegrín Martínez. Forma parte del edificio sito en la calle Aire, de esta villa de Águilas.

Finca inscrita al folio 145, del tomo 2.029 y con número 27.606.

Valor: 150.000 pesetas.

E) Urbana: Finca número uno-B. Aparcamiento en la planta sótano, que tiene una superficie de diecinueve metros, treinta y tres decímetros cuadrados correspondientes a un pasillo común a todas ellas por el que se comunican los once metros cuadrados restantes al aparcamiento propiamente dicho. Linda: frente, derecha entrando e izquierda, pasillo común, y fondo, Paseo Parra. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Águilas.

Finca inscrita con número 27.600-N, del tomo 2.029 y al folio 144.

Valor: 150.000 pesetas.

F) Urbana: Finca número uno-A. Aparcamiento en planta sótano, que tiene una superficie de diecinueve metros, treinta y tres decímetros cuadrados, en la que se comprende la de ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, en la que se comprende la de ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados correspondientes a un pasillo común a todas ellas, por el que se comunican y los once metros cuadrados restantes al aparcamiento propiamente dicho. Linda: frente, derecha entrando e izquierda, pasillo común, y fondo, Paseo Parra. Forma parte de un edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Águilas.

Inscrita con número de finca 27.598, del tomo 2.029 y al folio 143.

Valor: 150.000 pesetas.

G) Urbana: Finca número doce. Piso tercero, letra C. Vivienda con una superficie de ochenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, baño y cocina con terraza lavadero. Linda: frente, Norte, caja de escalera y pisos A y B de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y vuelo del solar de los hermanos Pelegrín Martínez; izquierda piso B de igual planta y espalda vuelo del Paseo Parra. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire, de esta villa de Águilas.

Inscrita con número de finca 26.817-N, del tomo 2.029 al folio 142.

Valor: 2.523.000 pesetas.

H) Urbana: Finca número once. Piso tercero, letra B. Vivienda con una superficie de noventa y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: frente, Oeste, caja de escalera y pisos A y C de la misma planta; izquierda entrando, calle del Aire; derecha, paseo Parra y espalda vuelo del solar de los hermanos Pelegrín Martínez. Forma parte del edificio sito en la calle del Aire de esta villa de Águilas.

Finca inscrita con número 26.815-N, del tomo 2.029 al folio 141.

Valor: 2.523.000 pesetas.

I) Urbana: Finca número uno-H. Aparcamiento en la planta sótano que

tiene una superficie de diecinueve metros treinta y tres decímetros cuadrados de los que en su componente los ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, correspondientes a un pasillo común a todas ellas por el que se comunican y los once metros cuadrados restantes al aparcamiento propiamente dicho. Linda: frente, pasillo común; derecha, finca número 27.612, perteneciente al tomo 1.712 inscrita al folio 197.

Valor: 150.000 pesetas.

J) Urbana: Finca número uno-I. Aparcamiento en la planta sótano, que tiene una superficie de diecinueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados, en la que hay una componente de ocho metros y treinta y tres decímetros cuadrados correspondientes a un pasillo común a todas ellas por el que se comunican, y los once metros cuadrados restantes a la superficie del aparcamiento propiamente dicha. Linda: frente, pasillo común; derecha, calle de Juan Márquez; izquierda, finca número uno-H y fondo, ocupado por la bajada a la planta sótano. Pertenece a una casa sin número en la calle Juan Márquez, de esta villa de Águilas.

Inscrita con número 27.614, del tomo 1.742, al folio 199.

Valor 300.000 pesetas.

K) Urbana: Número uno. Local comercial, del edificio sito en la calle Rey Carlos III, número 27, de esta villa de Águilas, descrito en la extensa que se dirá, compuesto tal local por una sola nave y aseo en la planta baja, con acceso independiente por la calle del Rey Carlos III. Mide una superficie de setenta y nueve metros cuadrados y linda según se mira a la fachada desde la calle Carlos III: derecha, zaguán de entrada, escalera de acceso y local número dos; izquierda, Clara Navarro Palacios, y espalda local número tres.

Inscrita con número 25.698, del tomo 1.665, folio 150.

Valor: 10.350.000 pesetas.

Estudiadas convenientemente todas las circunstancias que concurren en los descritos bienes, el perito que suscribe,

tiene el honor de informar al Juzgado que el valor total sin cargas, de los mismos asciende a la suma de veintitrés millones novecientas cincuenta y cinco mil pesetas (23.955.000). Lo que se manifiesta según su leal saber y entender.

Murcia, 29 de septiembre de 1992.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 10984

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0831/89, promovido por José Nicolás Barba, contra José Freixinós Villa, en reclamación de 235.184 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, José Freixinós Villa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Haciéndose constar expresamente haberse procedido al embargo de bienes propiedad del demandado en los siguientes, y ello sin el previo requerimiento de pago:

1.— La parte legal del sueldo que perciba el demandado como empleado al servicio de «Radio Nacional de España».

2.— La parte legal de las pensiones que pudiera percibir de I.N.S.S.

3.— La vivienda tipo «E», letra «A», de la primera escalera, 4ª planta, de 89 metros y 6 decímetros que forma parte del edificio sito en el partido de Puente Tocinos, carretera de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital, libro 159, sección 6, folio 100, finca 13.177 inscripción 3ª.

Dado en Murcia, a 10 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 10940

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo bajo el número 1.022/91, seguidos a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Luxpe, S.A., Montimar 89, S.L., doña Petra María Romero Jiménez y doña María Luisa Barrio Villena, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 4.607.506 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.022/91, entre partes: de una, como demandante, Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, y defendido por el Letrado don Manuel Ramos Morales; y de otra, como demandado, Luxpe, S.A., Montimar 89, S.L., doña Petra María Romero Jiménez, doña María Luisa Barrio Villena, y esposos efectos artículo 144 R.H., que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Luxpe, S.A., Montimar 89, S.L., doña Petra María Romero Jiménez, doña María Luisa Barrio Villena, y esposos, efectos artículo 144

R.H., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad principal de cuatro millones seiscientos siete mil quinientas seis pesetas, e intereses pactados desde el vencimiento de la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma establecida en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Sr. Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido Montimar 89, S.L., doña Petra María Romero Jiménez, doña María Luisa Barrio Villena, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10982

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 246/91, promovido por Banco de Europa, S.A., contra Rosa María Egea Orenes y cónyuge (artículo 144 R.H.), en reclamación de 1.626.527 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Rosa María Egea Orenes y cónyuge (artículo 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el tér-

mino de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se considera embargada preventiva la finca registral número 706-N, inscripción sexta, al libro 48, de la Sección Tercera, folio 126, del Registro de la Propiedad de Murcia.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 10941

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.172/91, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra don Francisco Martínez López, doña Ángeles González Benítez y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de principal 5.291.548 pesetas, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, se notifica a los demandados la sentencia de remate dictada en los mismos, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Francisco Martínez López, doña Ángeles González Benítez y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H., y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya Leasing, de la cantidad principal de cinco millones doscientas noventa y una mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, in-

tereses legales desde la reclamación judicial y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Francisco Martínez López, doña Ángeles González Benítez y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H., declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 11015

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

Proc. 777/91.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Juan Manuel Robles Oñate y 19 más, contra Riegos del Sureste, S.A., y otros, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de noviembre de 1992, y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Riegos del Sureste, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" e inserción en el tablón de anuncios, haciéndoles saber los extremos ex-

puestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 10981

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 424 del año 1991, ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las 11 horas de la mañana, y en su caso por tercera vez, el día 28 de enero de 1993, a las 11 horas de la mañana, la finca que al final se describe propiedad de don Miguel García López y doña Isabel Marín Navarrete Núñez, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.620.000 pesetas, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder de remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta primera sobre la planta baja, tipo A, que consta de vestíbulo, comedor-salón, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y galería, inscrita al tomo 1.863, libro 58, folio 207, finca número 7.053, del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Dado en Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— Ante mí, la Secretaria.

Número 11023

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Edicto de emplazamiento

Que en los presentes autos de juicio de cognición número 655/92, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Adelaida Antonia García Moreno, se le da traslado por medio de la presente a la demanda a fin de que conteste en el término de nueve días, estando las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Adelaida Antonia García Moreno, estando en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 11019

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 873/91, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don José Segura Ruiz, vecino de Lorca, con domicilio en calle López Gisbert, edificio Correos, P-3, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1993 próximo, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de trece millones ochocientas veinte mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número diecisiete: Local destinado a vivienda, 4ª B, situada en la cuarta planta alta, del edificio de que forma parte, sito en las calles Corredera, Espín y Núñez de Arce, de Lorca. Distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tendadero, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Su superficie, ciento noventa y un metros,

catorce decímetros cuadrados. Linda: frente entrando, meseta de escalera y patio; derecha entrando, Pascuala y Carmen Lorente García y herederos de Ginés Úbeda Cuadra y Josefa Gil Velázquez; izquierda entrando, patio interior, vivienda 2ª A, y patio de fachada, y fondo, calle Corredera y patio de fachada. Le corresponde una cuota de participación en relación con el edificio del que forma parte, de 5,48 por ciento. El edificio del que forma parte está construido sobre un solar de setecientos treinta y tres metros, treinta y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: La finca número 25.083, folio 76 vuelto, libro 1.610, tomo 1.921, Sección 3ª, Registro de Lorca.

Dado en Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11028

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Jefe de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo número 150/92, seguidos a instancia de Margi de Automoción, S.A., representado por el Procurador Sr. Miñarro Lidón, contra don Miguel Ros Camacho, cuyo último domicilio era en Restaurante La Charca, de Totana, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyos autos se ha dictado resolución en la cual se le conceden a los demandados el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si le conviniere.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y los sitios de costumbre, expido el presente en Lorca a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11026

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 164/88, instados por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en representación de Miguel Castillo, S.A., contra Juan Marín Marín, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de diciembre; 26 de enero, y 23 de febrero, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consigna-

ción en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto
de subasta**

Vehículo MU-8286-X, Renault-5, valorado en 350.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 11030

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 750/82, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de Banco Central, contra Luis Enrique Sánchez Marín y M.X.E., S.A., y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva

anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de diciembre, 26 de enero, y 23 de febrero, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto
de subasta**

Finca número 9.340: Urbana. Vi-

vienda en primera planta del edificio en Murcia, parroquia de San Juan, Plaza de la Cruz Roja, de 105 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos con solana, cocina con su despensa, y terraza y baño. Valorada en nueve millones de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 11022

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 612/84, promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado don Pedro Mena García, contra Sendra, S.L., don José Sendra Díaz, doña Casilda Díaz González, don José Andrés Sendra Navarro y don Francisco Javier Sendra Navarro, declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada,

hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Sendra, S.L., don José Sendra Díaz, doña Casilda Díaz González, don José Andrés Sendra Navarro y don Francisco Javier Sendra Navarro, y contra las esposas de los demandados, éstas a los solos efectos del artículo 144 del R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 16.716.796 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a dos de octubre de mil novecientos noventa dos.—El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11016

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

Citación

Autos número 1.750/91

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Manuel Torres Herrera, contra Francisco Martínez López, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de diciembre de 1992 y hora de las 9,30 de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco Martínez López, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 11027

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 816/92-DS, que ante este Juzgado se siguen a instancia de Procurador don José Casalins Velasco, en nombre de doña María Fuensanta Gómez Manresa, contra doña Ramona Niéto Ros y personas desconocidas que con ella convivan, en solicitud de resolución de contrato de arrendamiento urbano, libro el presente para emplazamiento por nueve días de las personas desconocidas que con la demandada convivan, para que puedan personarse en las actuaciones de referencia, si a su derecho conviniere.

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 11031

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 407/91 entre las que más abajo se dirá, ha recaído la siguiente

Sentencia número 375/92

En la ciudad de Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. D. Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una y como demandante don Raúl Mantecón Roldán, asistido por el Letrado don Luis Martínez Vela, y de otra y como demandada J. Morales y Construcciones, S.L. y EMBV y Construcciones, S.L., y Fogasa, representada por doña M^a José Navarro Abellán, en reclamación sobre cantidad.

Antecedentes de hecho: ...

Hechos probados: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Raúl Mantecón Roldán frente a la empresa J. Morales y Construcciones, S.L. y EMBV y Construcciones S.L., debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de noventa y cinco mil doscientas treinta pesetas, respondiendo Fogasa subsidiariamente tan sólo en los términos y límites señalados por la Ley.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno. Así por esta mi sentencia, firmemente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa J. Morales y Construcciones S.L. y EMBV y Construcciones S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C.; expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 11034

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.274/90 entre las que más abajo se dirá, ha recaído la siguiente:

Sentencia número 418/92

En la ciudad de Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. D. Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una y como demandante doña María Isabel Fernández Dueñas, asistida por la Letrada doña Isabel Cifuentes Mimoso, y de otra y como demandada Construcciones Correa y García, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, representado por la Letrada doña M^a José Navarro Abellán, en reclamación sobre cantidad.

Antecedentes de hecho: ...

Hechos probados: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Isabel Fernández Dueñas frente a la empresa Construcciones Correa y García, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de cuatrocientas quince mil veintiséis pesetas, respondiendo Fogasa subsidiariamente tan sólo en los términos y límites señalados por la Ley.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber a las partes que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1274.90, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0067.1274.90.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Construcciones Correa y García, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán

en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 11076

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez, M^a Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.049/90 que se siguen a instancias de BBV Leasing S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra María Isabel López Plazas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Fernando Pérez Madrid (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), María de los Ángeles Sánchez Morenilla (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Juan Pérez Madrid (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), María Ascensión Alfaro López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Josefa Ardil Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Pedro Pérez Madrid (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Transpema, S.L., he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación,

el día 4 de marzo de 1993, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.— Vehículo marca Iveco, modelo 190.36 Pt, tipo tractocamión, matrícula MU-8624-AM. Valorado en la suma de ocho millones seiscientas mil pesetas.

2.— Nuda propiedad de urbana. Casa de planta baja, situada en la barriada de San José Obrero, diputación de Canteras, en este término, señalada con el número 34 de policía de la calle García Tapia a la que da su frente o viento Sur; se compone de varias dependencias y patio, con una superficie total de 96 metros cuadrados de los cuales 78 metros cuadrados están edificados, y los restantes 18 metros cuadrados los ocupa el patio. Inscrita al tomo 1.970, libro 670, sección 3^a, folio 207, finca número 59.262 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en la suma de tres millones de pesetas.

3.— Urbana. Terreno de superficie 153 metros cuadrados, en el que se comprende una casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja, con varias habitaciones y patio, tejada, siendo su superficie construida de 99 metros cuadrados y estando el resto del terreno ocupado por el patio. Inscrita al libro 755, sección 3^a, folio 117, finca número 65.485 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

4.— Urbana. Número dos, vivienda letra B, situada en la planta baja del edificio en construcción, conocido por bloque V o Castillo de la Mira, situado en el paraje de Los Dolores, parte de la hacienda denominada Castillitos, está destinada a vivienda, es de tipo D. Tiene una superficie construida de 106 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, estar comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendedero y pasillo. Inscrita al libro 681, sección 3^a, folio 241, finca número 60.821 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10931

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.223/91 promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra doña Francisca Campos Asensio y don Salvador Parra Martínez, vecinos de Puerto Lumbreras (Murcia), calle Tárraga, número 6, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1993 próximo, a las 11'30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de dieciséis millones cien mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la Sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Murcia, a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Bienes objeto de subasta

1ª) Trozo de terreno, destinado a solar, en la villa de Puerto Lumbreras, sitio de la Cañada de Alfonso Miras, que ocupa una superficie de ciento catorce metros cuadrados, y linda: frente, calle Tárraga; derecha entrando, Jerónimo Viudez Asensio; izquierda, don Salvador Parra Tejedor, y espalda, Marcos López Munuera. Sobre esta finca existe construida una vivienda compuesta de planta baja y alta, distribuidas ambas en diversas dependencias y servicios, ocupando cada una de ellas una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, destinándose el resto de la total superficie del solar a patio cercado.

Título: El terreno, por compra, constante matrimonio, a los esposos don Juan García Ruiz y doña Isabel Ruiz Molina, mediante escritura autorizada en Lorca, el 11 de abril de 1969, por el Notario don José Luis Durán Gutiérrez; y la vivienda por haberla declarado en escritura otorgada en Lorca, el día 8 de los corrientes, ante el Notario don Sebastián Fernández Rabal, número 9 de protocolo.

Registro: Inscrita en el tomo 1.313, folio 193 vuelto, finca número 17.482, 4ª, pendiente de nueva inscripción.

2ª) Un trozo de tierra secano, radicante en la diputación del Cabezo de la Jara, conocido por la Lozanilla, término de Puerto Lumbreras, de cinco hectáreas, cincuenta y ocho áreas, noventa y nueve centiáreas, igual a diez fanegas, marco de ocho mil varas cuadradas. Linda: Levante, Pedro Sánchez Sánchez; Norte, Ginés Sánchez Sánchez y Juan Sánchez López; y demás vientos, Juan Sánchez López, en cuya finca manifiestan que existe un pozo de agua viva.

Inscrita al tomo 1.219, folio 231, finca número 18.822.

3ª) Una hacienda con casa-cortijo, compuesta de entrada y dormitorios, era de trillar mies, horno de cocer pan y derecho al pozo de agua potable que existe en la Rambla de Vilerda, en la parte que linda a la finca, y veinte fanegas, un celemín y cincuenta céntimos de otro, igual a once hectáreas, veinticuatro áreas, noventa y seis centiáreas, ochenta y nueve decímetros cuadrados de terreno de última calidad y destinado casi en su totalidad a pastos, situado en la diputación del Cabezo de la Jara, sitio de la Lozanilla, término de Puerto Lumbreras. Linda: Norte, Juan Martínez Pieras y otros; Levante y Mediodía, Miguel Sánchez Gázquez; y Poniente, viuda de Simón Mellado.

Inscrita al tomo 1.295, folio 9, finca número 17.036.

4ª) Un trozo de tierra secano; conocido por la de la Suerte Vieja, situado en la misma diputación y término que la anterior, de una hectárea, diecisiete áreas, treinta y tres centiáreas, igual a una fanega y diez celemines del marco de ocho mil varas, lindando: Norte y Levante, Mónica Martínez; Poniente, Juan Romero Lasso; y Mediodía, herederos de Juan Roca.

Inscrita al tomo 1.295, folio 11, finca número 17.037.

5ª) Una cueva-habitación, con un trozo de tierra secano en la misma diputación y término que las fincas anteriores, sitio de Lomas de Lozanilla, de tres hectáreas, sesenta y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas, treinta y cinco decímetros cuadrados, igual a seis fanegas y seis celemines marco de ocho mil varas, de las que tres fanegas son de terreno incul-

to. Linda: Mediodía, Juan Sánchez López; Poniente, Juan Martínez Piernas; Norte, la Rambla de Vilerda; y Levante, Juan Sánchez López.

Inscrita al tomo 1.295, folio 13, finca número 17.038.

6ª) Trozo de tierra secano, en la diputación del Cabezo de la Jara, término de Puerto Lumbreras, sitio de la Cuerda de Lozanilla, de seis hectáreas, setenta áreas, setenta y ocho centiáreas, ochenta y nueve decímetros cuadrados, igual a doce fanegas del marco de ocho mil varas cuadradas. Linda: Norte, Juan Sánchez López; Levante, Pedro Alfonso Péres García; Poniente, Marqués de Guerra; y Mediodía, Miguel Sánchez Gázquez.

Inscrita al tomo 1.267, folio 246, finca 16.580.

Título: Adquirió doña Francisca Campos Asensio las cinco últimas fincas, constante su matrimonio, por compra a don Juan Bermúdez Sánchez, mediante escritura otorgada en Murcia el 25 de enero de 1989, ante el Notario don Juan Florit García, con el número 162 de su protocolo.

7ª) Y trozo de tierra secano, radicante en la diputación del Cabezo de la Jara, término municipal de Puerto Lumbreras, sitio que llaman de la Cueva del Chico y Cute, con beneficio de boquera, parrales, árboles, paleras, bardas, cañar y era; su cabida dieciséis hectáreas, treinta y cinco áreas, cuatro centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, lindando: Este, Antonio Artero, Ramón García Arcas y herederos de José Antonio García Vilar; Oeste, Antonio de Haro; Norte, Antonio Artero; y Sur, parcela segregada y vendida a don Jacinto Pérez Artero.

Título: Es resto de otra mayor en idéntica situación, que se describe así: «Trozo de tierra secano, con beneficio de boquera, parrales, árboles, paleras, bardas, cañar y era; su cabida diecinueve hectáreas, cuarenta y dos áreas, cuarenta y nueve centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, igual a treinta y cinco fanegas y cinco celemines, marco de ocho mil varas cuadradas, lindando: Este, Antonio Artero, Ramón García Arcas y herederos de José Antonio García Vilar; Oeste, Antonio de Haro; Norte, Antonio Artero; y Sur, herederos de José Antonio García Vilar.» Cuya íntegra finca matriz la adquirió don Salvador Parra Martínez, constante matrimonio, por compra al Ilustrísimo señor don Rubén

Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lorca y su partido, en nombre del procesado don Antonio Gázquez Pérez, y en virtud de adjudicación en subasta previa, según todo ello resulta de la escritura de compraventa autorizada en Lorca, el 15 de mayo de 1978, por el Notario don Francisco Revilla Santiago, número 438 de protocolo.

Inscrita al tomo 1.593, libro 1.384, folio 228 vuelto, finca número 20.220 dpdo., inscripción 3ª.

Número 11033

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 423/91 entre las que más abajo se dirá, ha recaído la siguiente:

Sentencia número 403/92: En la ciudad de Murcia, a 19 de junio de 1992. El Ilustrísimo señor don Juan José Verdager Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes de una y como demandante, don Antonio Pastor Hernández, representado por el Graduado Social don Guillermo Rodríguez Navarro, y de otro y como demandada la empresa «Adoración Segura Lorente» y Fondo de Garantía Salarial, representado por la Letrada doña María José Navarro Abellán, en reclamación sobre cantidad.

Antecedentes de hecho...

Hechos probados:

Fundamentos de derecho...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Pastor Hernández

frente a la empresa Adoración Segura Lorente y FOGASA, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de pesetas trescientas mil cuatrocientas ochenta y dos (300.482), respondiendo FOGASA subsidiariamente tan sólo en los términos señalados por la Ley.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.423.91, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0067.423.91. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Adoración Segura Lorente, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad, y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C.; expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11250

ÁGUILAS

EDICTO

Habiéndose creado, por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del presente mes, una plaza de autoturismo clase B, especialmente adaptado para personas minusválidas, en base a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, modificado por Real Decreto 236/83, de 9 de febrero, se abre un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de solicitudes por las personas que estén interesadas en cubrir la misma, las cuales adjuntarán la documentación a que se refiere el artículo 10 del mencionado Reglamento.

Águilas, 17 de septiembre de 1992.
El Teniente de Alcalde.

Número 11251

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación de la modificación del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de Santo Ángel (Nueva Zona 3C) (Gestión 343/89)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 4 de septiembre de 1992, ha aprobado la modificación del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de Santo Ángel, (Nueva Zona 3C), presentado por don Francisco González Lozano, en nombre y representación de la mercantil «Paco González, S.A.», propietario único de los terrenos, cuyos límites son los siguientes: al Norte, suelo urbanizable no

programado 4b del Plan General, acequia de Beniaján por medio; al Este, Zona 1c del casco urbano de Santo Ángel; al Sur, Zona 1c del casco urbano de Santo Ángel, carretera del Palmar a San Javier, hoy Avenida de Juan Carlos I, por medio; y al Oeste, suelo urbanizable no programado 4b del Plan General, acequia de Beniaján por medio.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo que se computará a partir de su notificación personal en lo que se refiere a aquellos interesados con quienes se siga este trámite.

Murcia, 24 de septiembre de 1992.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11195

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Encarnación Roldán Navarro, licencia para apertura de café bar (exp. 3.864/92) en calle Puerta Nueva, número 15, de Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 1 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 11193

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Sociedad Recreativa «La Oriental» licencia para instalación café bar, en Casino, en calle Mayor, sin número, Los Belones (exp. 326/92) se abre información pública

por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 24 de agosto de 1992.
El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11252

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Manuel Ángel Sánchez Álvarez, en representación de INMOGOLF, S.A., licencia para instalación de Restaurante-venta de creps y gofres en Poblado Bella Luz, bloque G-12, La Manga Club, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 6 de julio de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11256

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Manuel Martínez Baeza, en nombre y representación de Arte-Roma, S.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de elaboración y comercialización de rocas naturales, con emplazamiento en calle Roma, número 9 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 3 de agosto de 1992.—El Alcalde en funciones, Ricardo Carrión García.

Número 11411

ARCHENA**EDICTO**

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión del día 30 de julio de 1992, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los servicios que presta la E.I.M.A., se expone al público por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el plazo anterior, sin que se hayan presentado, se entenderá aprobada definitivamente la citada modificación de Ordenanza.

Dicho expediente de modificación se encuentra en la Secretaría de esta Corporación.

Archena, 16 de septiembre de 1992.
El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 11412

ARCHENA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992, la modificación de Estatutos del Organismo Autónomo E.I.M.A., composición del Consejo Escolar, se expone al público por plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el plazo indicado no se presentare ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobada.

Dicho expediente de modificación se encuentra en la Secretaría de esta Corporación.

Archena, 16 de septiembre de 1992.
El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 11413

ARCHENA**DECRETO**

Con motivo de mi ausencia, durante los días 17 al 20 de septiembre, ambos

inclusive del año en curso y en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3º de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 47.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo: Delegar el ejercicio de las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Archena, en el Cuarto Teniente de Alcalde don Ignacio Moreno Guillén, durante los días citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 16 de septiembre de 1992.
El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 11141

BENIEL**EDICTO**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de julio de 1992 la modificación de las tarifas por la prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento, conservación de contadores y conservación de acometidas y habiendo permanecido expuesto al público el expediente de aprobación provisional por el plazo de treinta días hábiles sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación provisional modificando las expresadas tarifas por la prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento, conservación de contadores y conservación de acometidas, cuyas tarifas quedan aprobadas del modo siguiente:

— Consumo abastecimiento: 70 pesetas/metro cúbico.

— Saneamiento: 20 pesetas/metro cúbico.

— Conservación contadores: 32 pesetas/mes.

— Conservación acometidas: 36 pesetas/mes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la men-

cionada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Beniel, 6 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 11196

CIEZA**ANUNCIO**

Habiendo sido ejecutadas las obras que más adelante se relacionan, y solicitadas por la empresa contratista, Instalaciones y Reparaciones Eléctricas Leoncio, S.C.L. (IREL), la devolución de las correspondientes fianzas (cuyos importes también se indican en cada caso) se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato:

Obra; Importe fianza.

— Instalación batería CT depuradora y otros; 56.000 pesetas.

— Renovación Ref. Instalación Eléctrica Polideportivo; 251.800 pesetas.

— LA/SMT 20 Kw. y CTA 250 KVA Ayuntamiento; 294.359 pesetas.

— Instalación eléctrica BT Casa Consistorial; 125.135 pesetas.

Cieza, 14 de octubre de 1992.—El Concejal de Hacienda.

Número 11138

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Adher S.A. (exp. 317/92) licencia para instalación de industria mantenimiento integral envases butano, en calle Portazgo, número 1, Alumbres, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de julio de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 11047

LA UNIÓN

ANUNCIO

Oferta de Empleo Público correspondiente al Ejercicio de 1992

Aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1992**A) Funcionarios de carrera:**

Grupo según artículo 25, Ley 30/84: D.

Catalogación: Grupo de Administración Especial. Subescala, Servicios Especiales. Clase, Personal Oficios.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Oficial conductor.

B) Personal laboral:**1) Personal laboral fijo:**

Nivel de titulación: Graduado Escolar.

Denominación del puesto: Oficial fontanería.

Número de vacantes: 1.

2) Personal laboral de duración determinada:

Nivel titulación	Denominación puesto	Nº Vac.	Duración contrato
Graduado Escolar	Aux. Administrativo	1	Un año
Graduado Escolar	Animador Juvenil	1	Un año

Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes**A) Personal laboral fijo:**

Nivel titulación	Denominación puesto	Nº vac.	Jornada	Condiciones
Grado Medio Superior	Anim. Socio-Cultural	1	Completa	Fijo
Superior	Psicólogo	1	Media Jor.	Fijo-Disc.
Superior	Logopeda	1	Media Jor.	Fijo-Disc.
Grado Medio	Dir. Taller Ocupacional	1	Completa	Fijo-Disc.
Grado Medio	Educador calle	1	Completa	Fijo-Disc.
Grado Medio	Profesor E.G.B.	3	Completa	Fijo-Disc.
F.P. 2º Gr.	Educador Guard. Inf.	5	Completa	Fijo-Disc.

B) Personal laboral de duración determinada:

Nivel titulación	Denominación puesto	Nº vac.	Jornada	Duración Contrato
Grad. Escolar	Animador Cultura Física	4	Media Jor.	Ser. Deter.
Grad. Escolar	Monitor Activ. Culturales	6	4 h./sem.	Ser. Deter.
Grad. Escolar	Conserje Polideportivo	1	Completa	Un año
Grado Medio	Profesor E.G.B.	1	Completa	Ser. Deter.

La Unión, 28 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 11061

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del Proyecto de Expropiación de terrenos calificados como 7a (zona verde) en el Plan Parcial Isabel La Católica (Gestión 321/88)

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión del día 29 de diciembre de 1988, ha aprobado el Proyecto de Expropiación de terrenos calificados como 7a (zona verde) en el Plan Parcial Isabel la Católica, de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, de su titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de su ocupación.

Relación de propietarios afectados, con indicación del número de parcela, el titular de la misma, superficie y estado:

—Parcela 1: Don Jerónimo García Servet. Propietario. 69,43 metros cuadrados. Carente de plantaciones y edificaciones.

— Parcela 2: Doña María Luisa Bernal Homero y otro más. Propietarios. 456,20 metros cuadrados. Carente de plantaciones y edificaciones.

— Parcela 3: Don Pedro Ruiz Carrillo. Propietario. 82,50 metros cuadrados. Carente de plantaciones y edificaciones.

— Parcela 4: Don Carlos García Ruiz. Propietario. 111,70 metros cuadrados. Comercial en planta baja y vivienda en dos restantes. Calidad media.

— Parcela 4: Doña Encarnación Rubio Fernández. Inquilina.

— Parcela 4: Don Fernando Sánchez García. Inquilino.

— Parcela 4: Doña Raquel García Rubio. Inquilina.

— Parcela 5: Don Faustino Baeza Muñoz. Propietario. 92,70 metros cuadrados. Habitadas ambas plantas. Calidad media.

— Parcela 5: Don Francisco Baeza Muñoz. Propietario. 92,70 metros cuadrados. Bajo tienda de comestibles. Calidad media.

— Parcela 5: Isabel López. Inquilina.

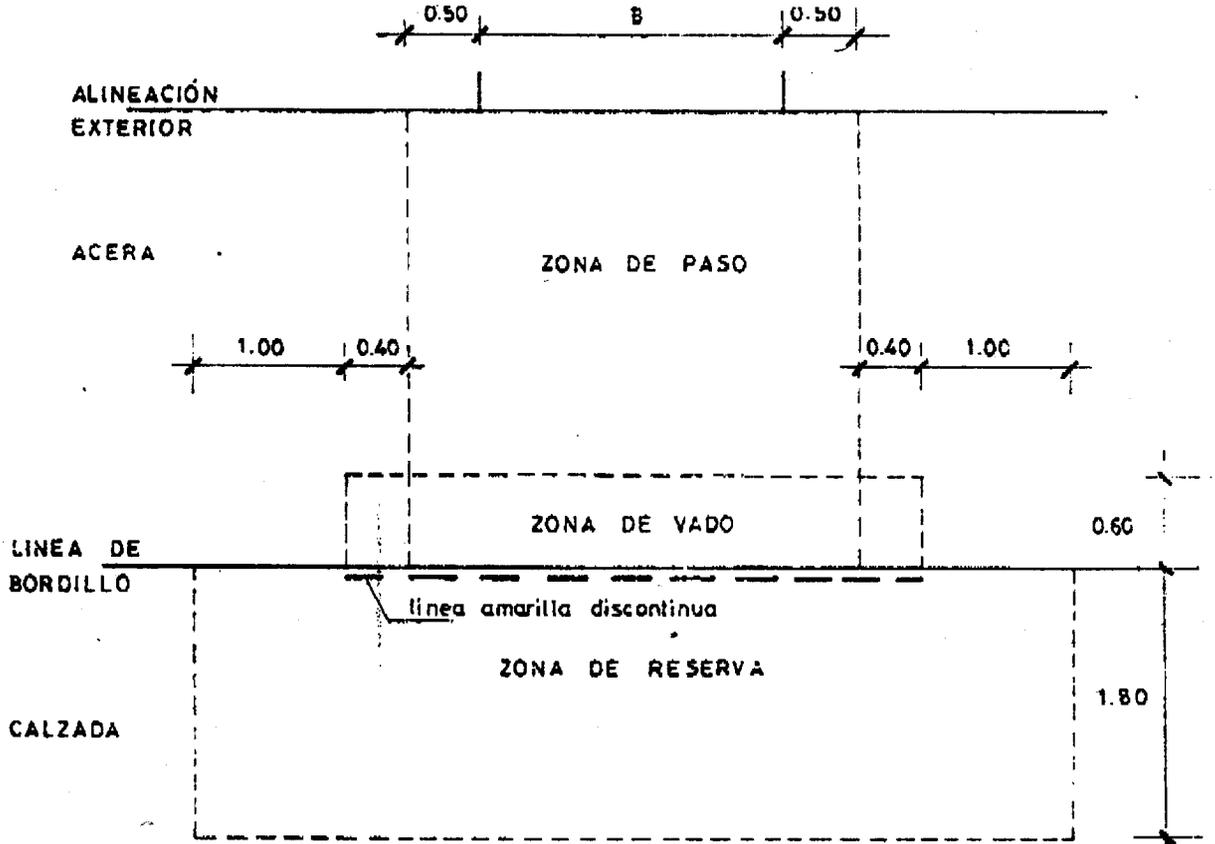
— Parcela 6: Doña Salvadora Escudero Moreno. Propietaria. 224,30 metros cuadrados. Carente de plantaciones y edificaciones.

Murcia, 29 de septiembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

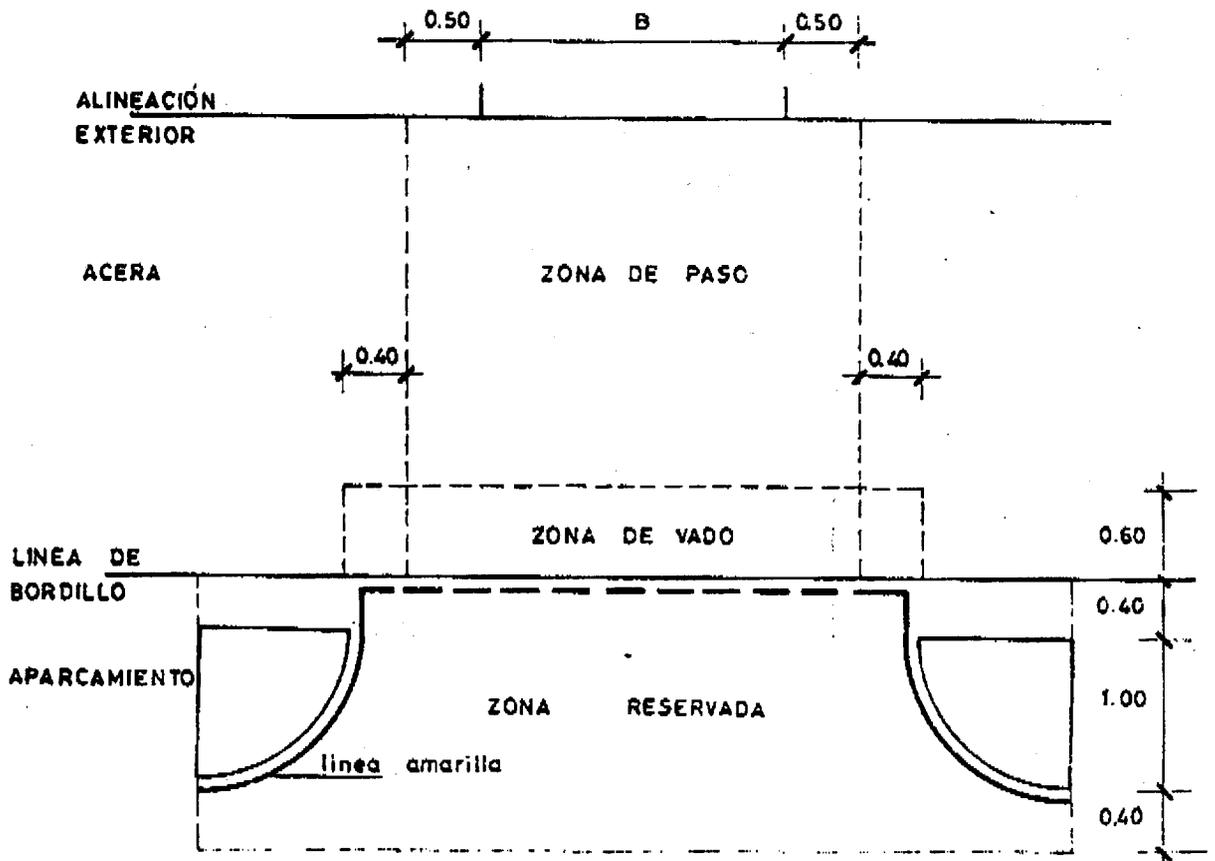
Número 10743

CARTAGENA

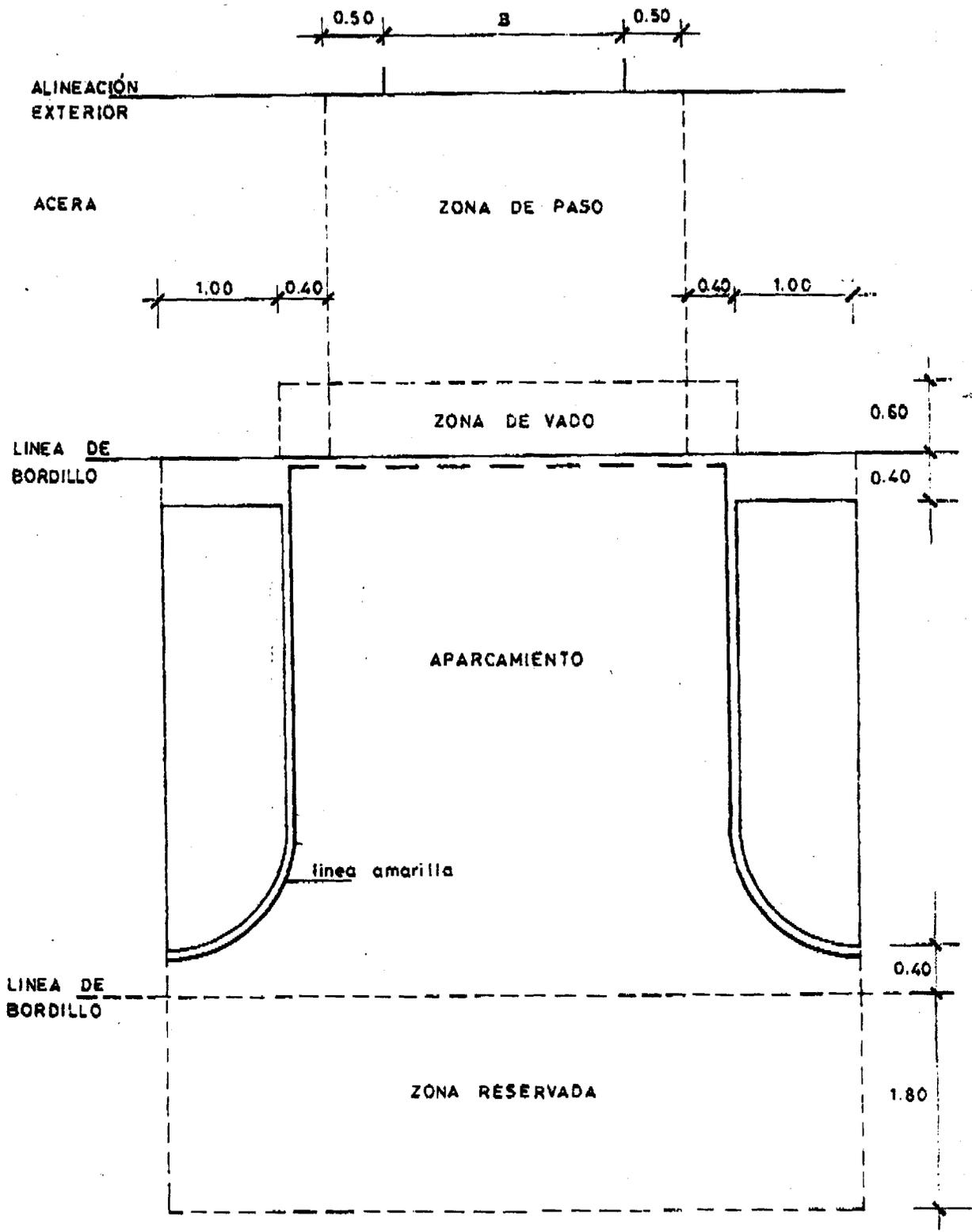
Advertido error por omisión en la publicación de la Ordenanza Municipal de Pasaderas en la Vía Pública, aparecida en el «B.O.R.M.» número 235, de fecha 8 de octubre de 1992, se rectifica publicando lo omitido, que es lo siguiente:



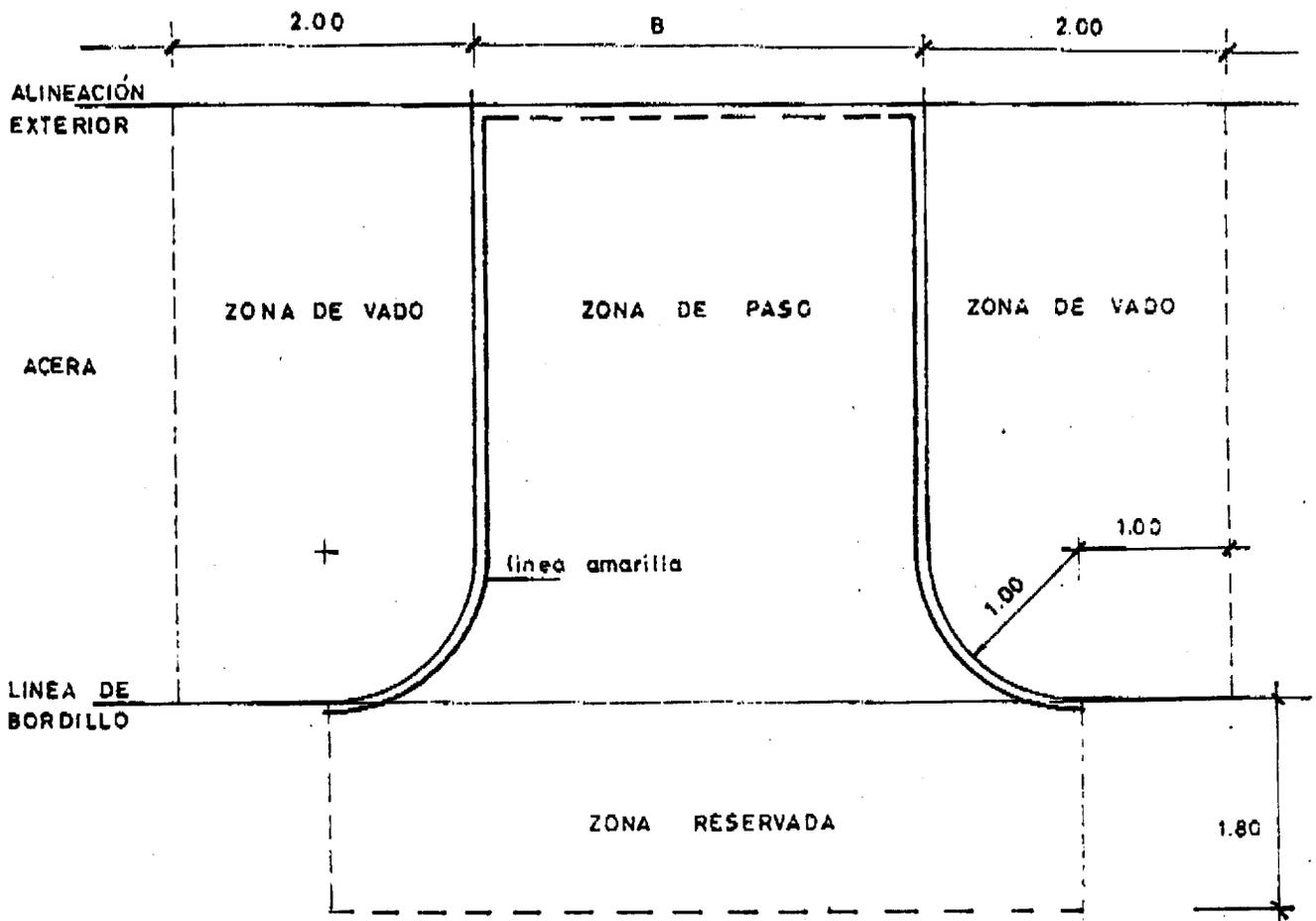
Definición de áreas para pasadera tipo I



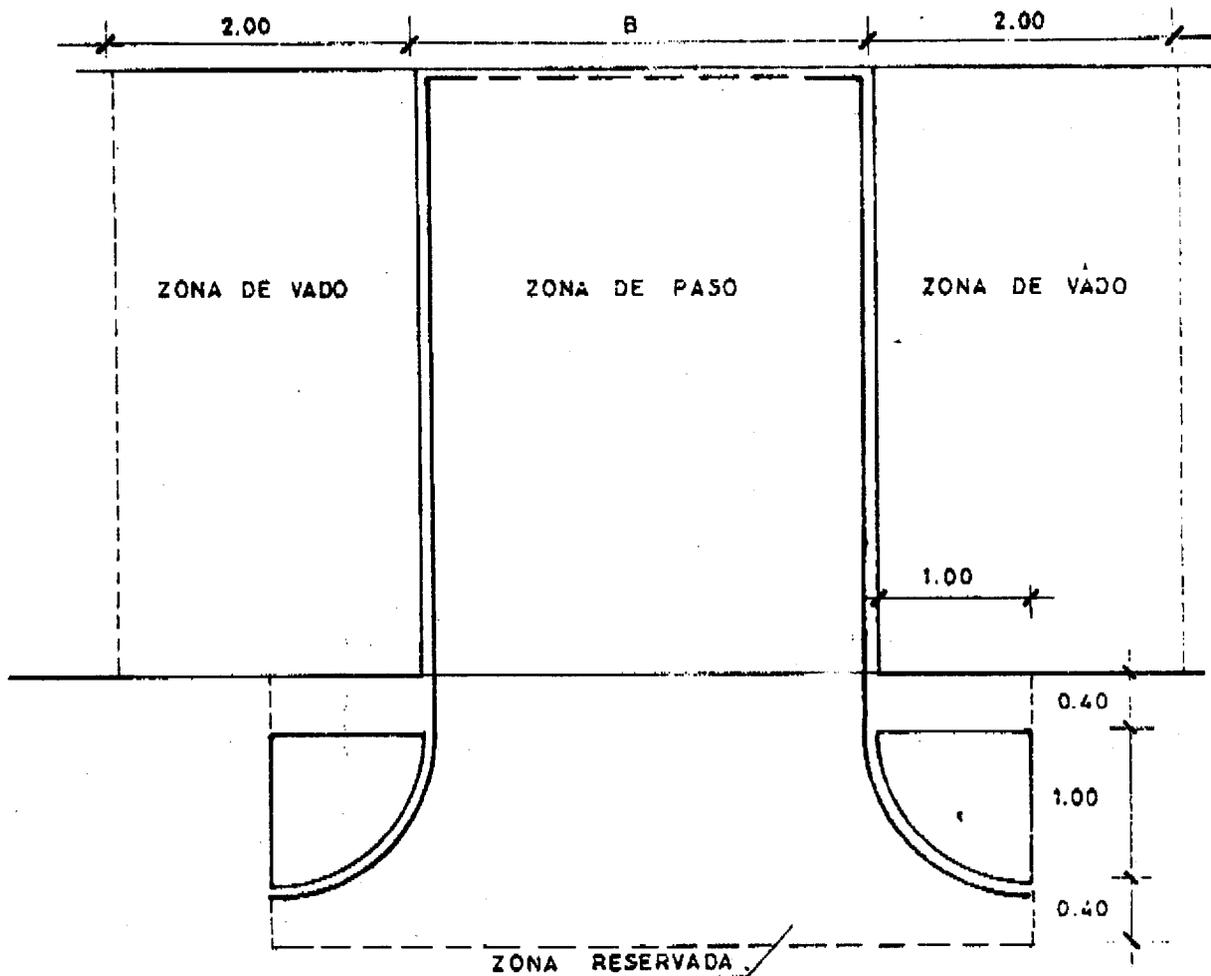
Definición de áreas para pasadera tipo II



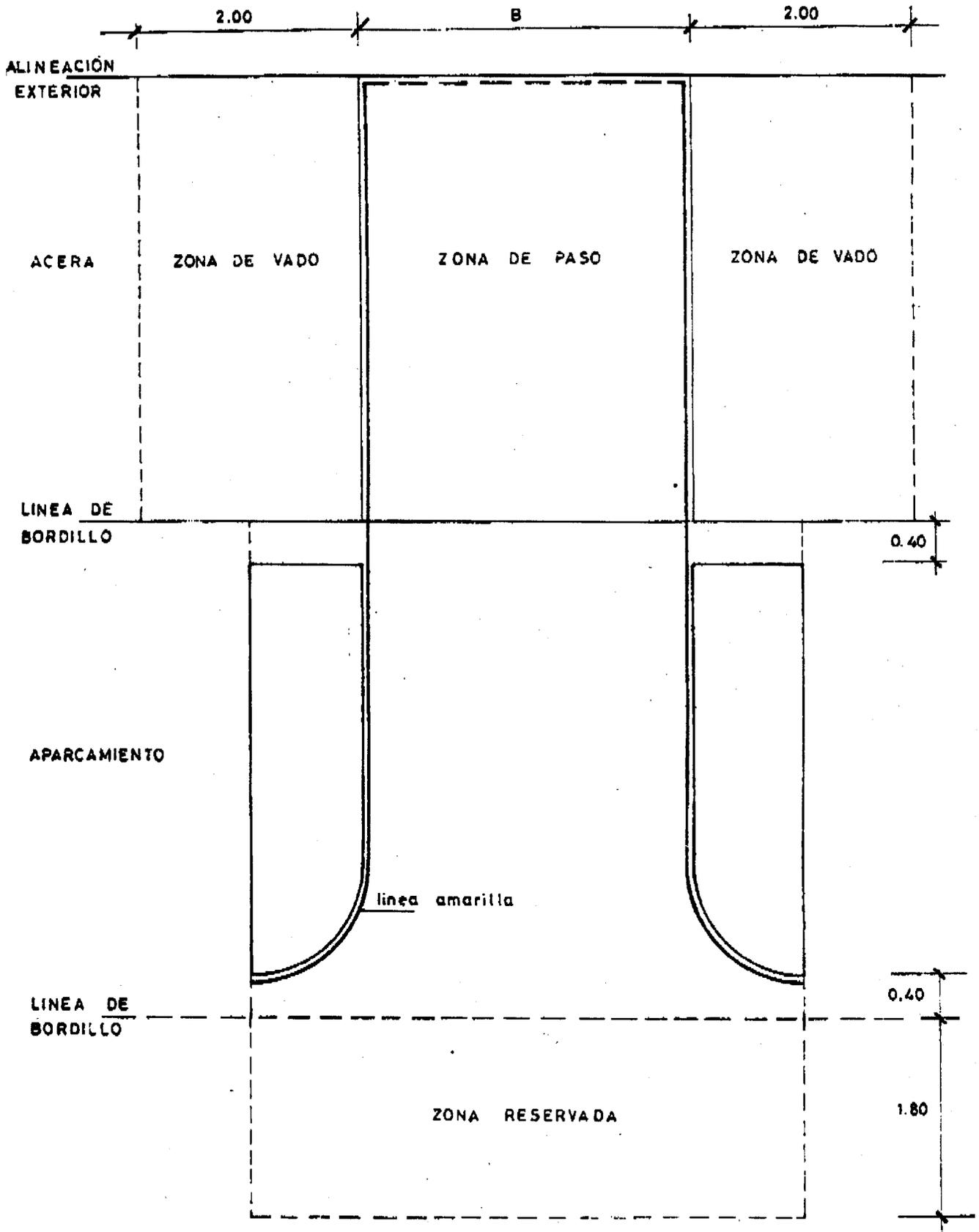
Definición de áreas para pasadera tipo III



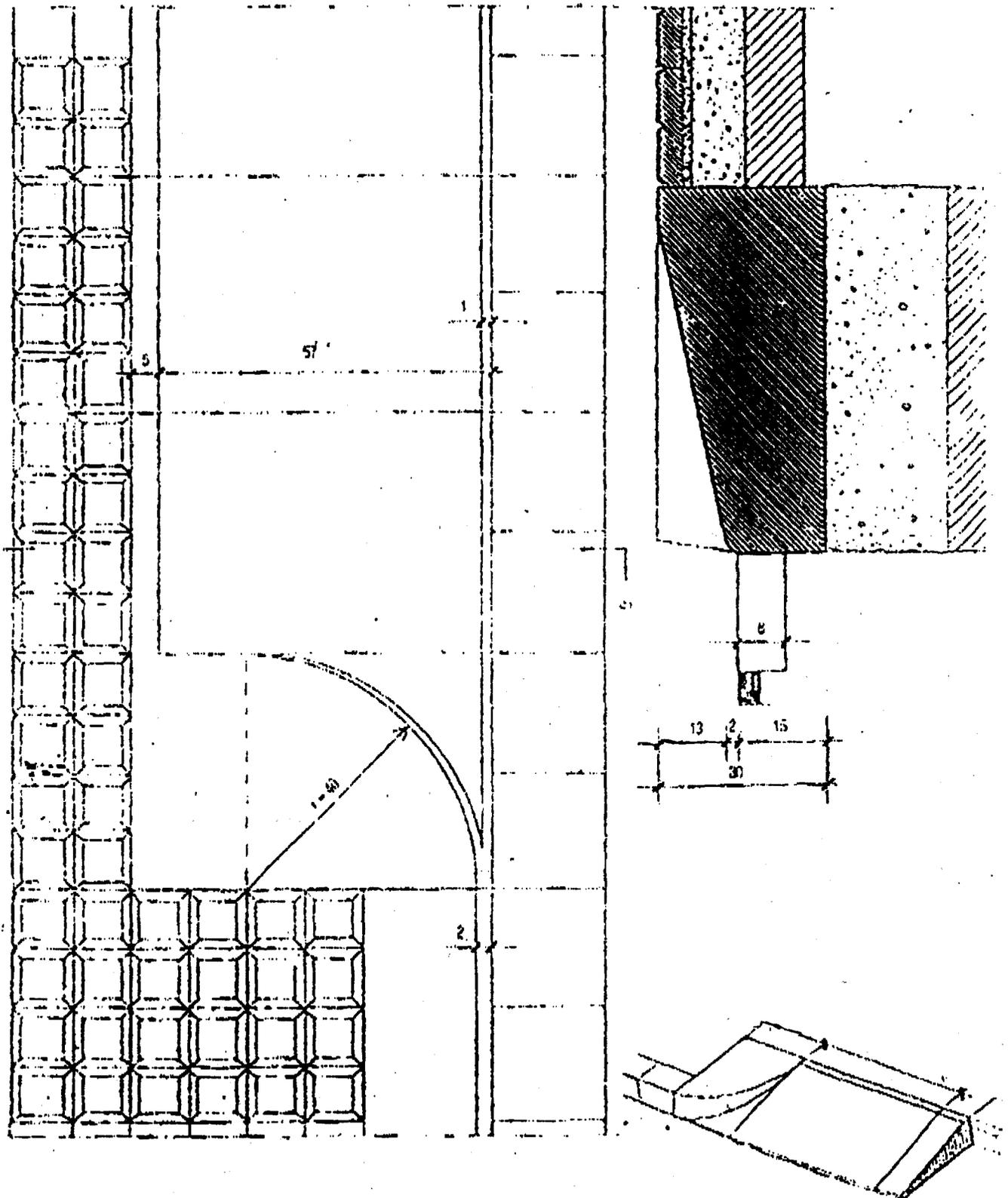
Definición de áreas para pasadera tipo IV



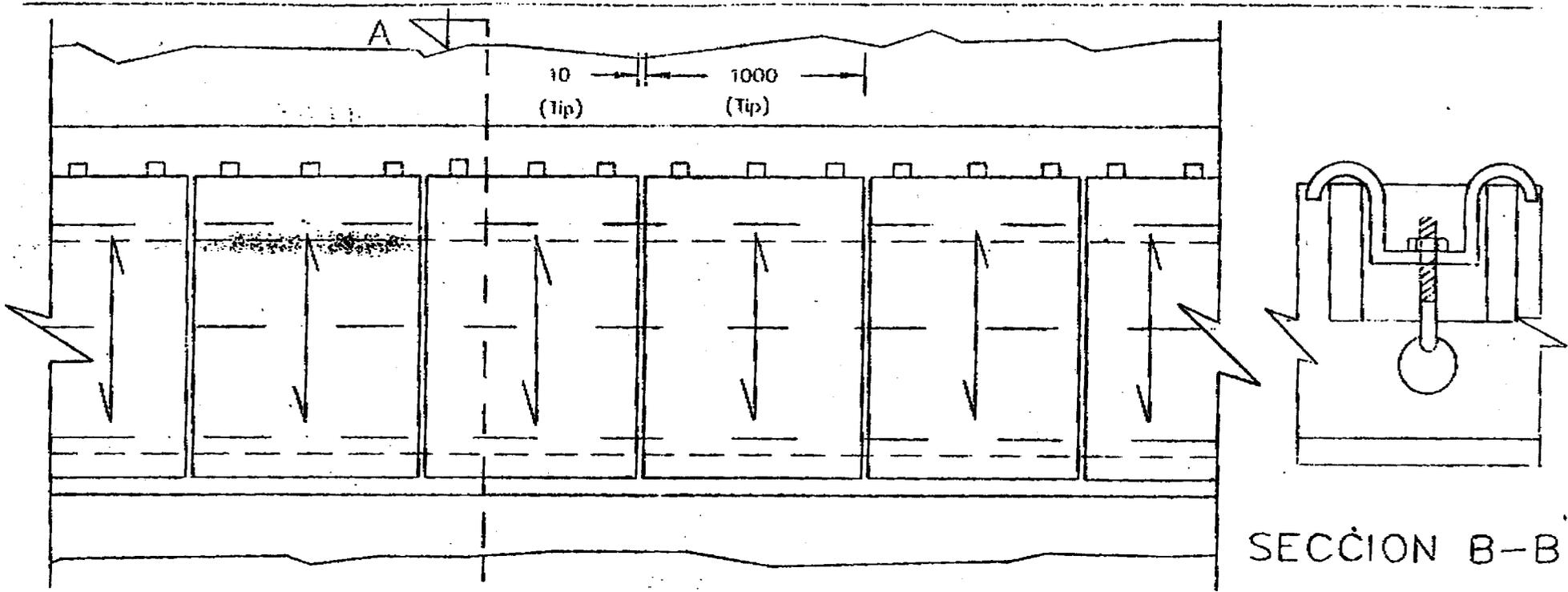
Definición de áreas para pasadera



Definición de áreas para pasadera tipo VI

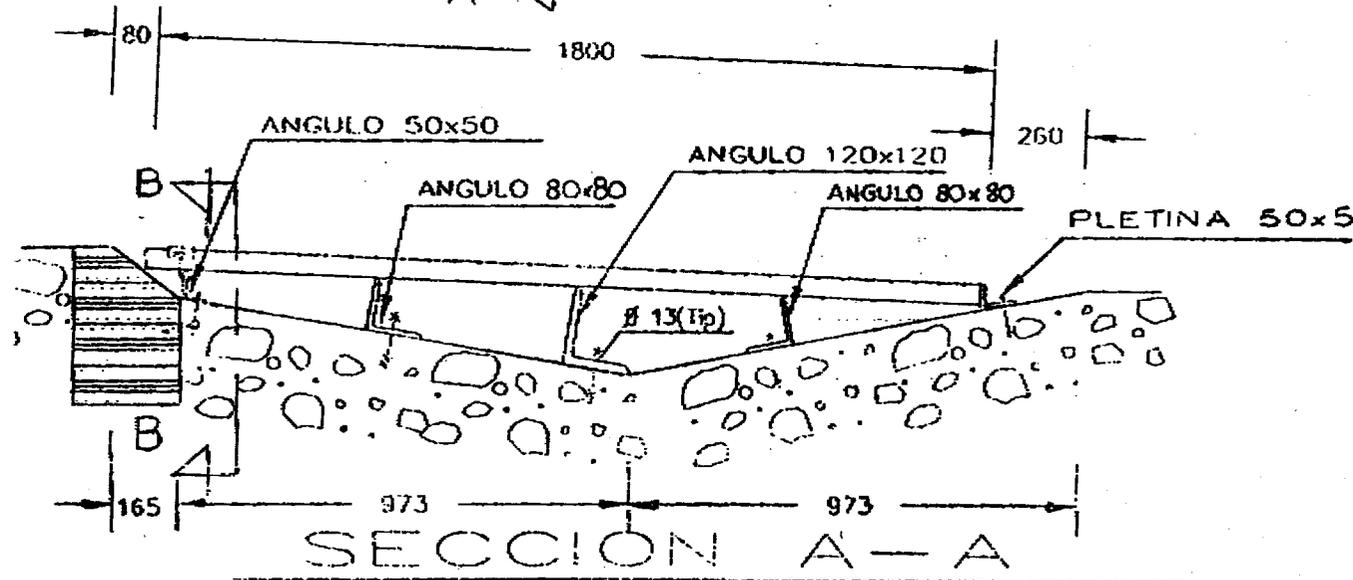


VADO POLIGONO INDUSTRIAL 1ª FASE



SECCIÓN B-B

PLANTA

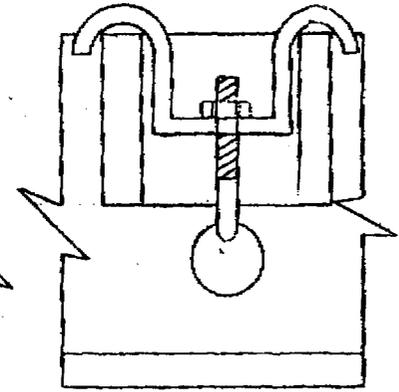
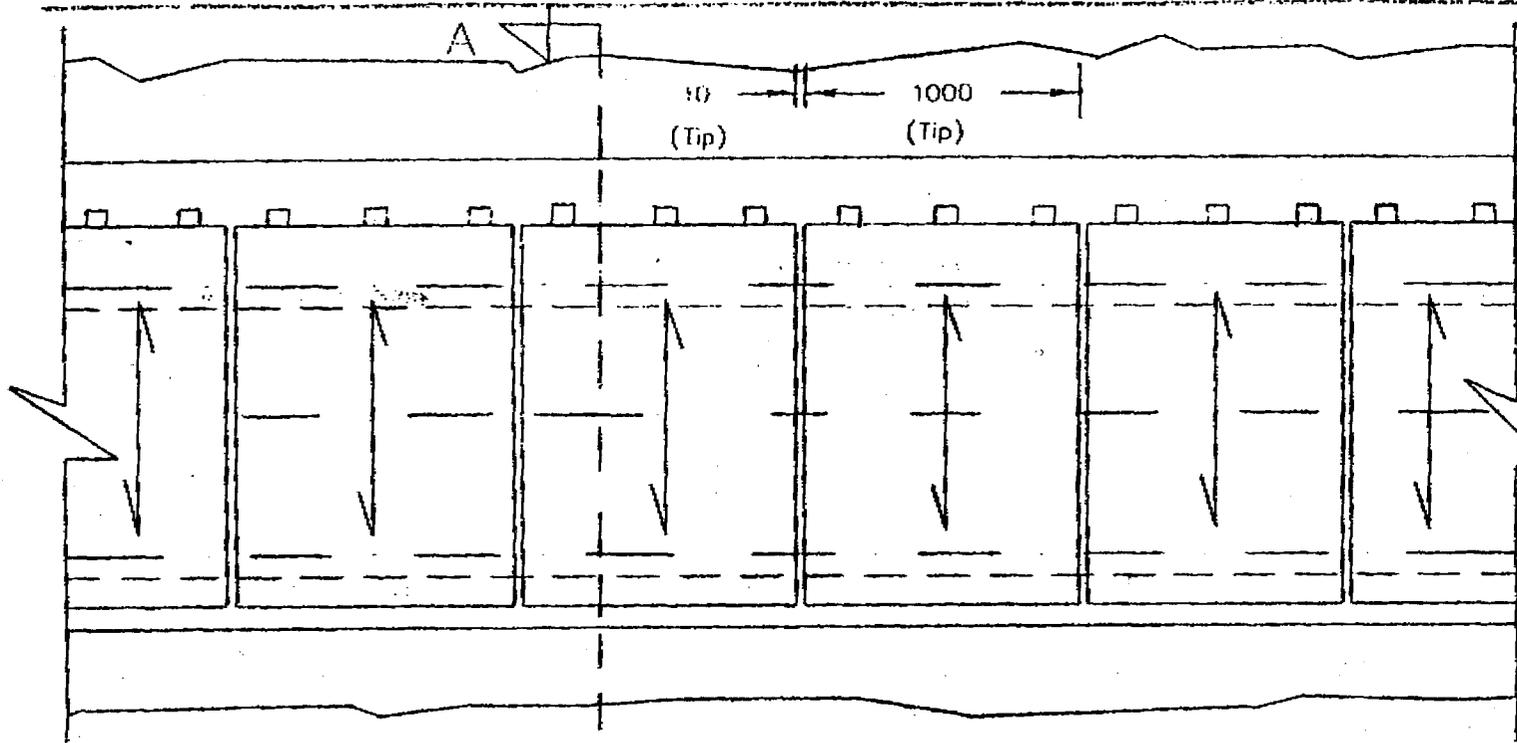


SECCIÓN A-A

CARACTERÍSTICAS REJILLA:

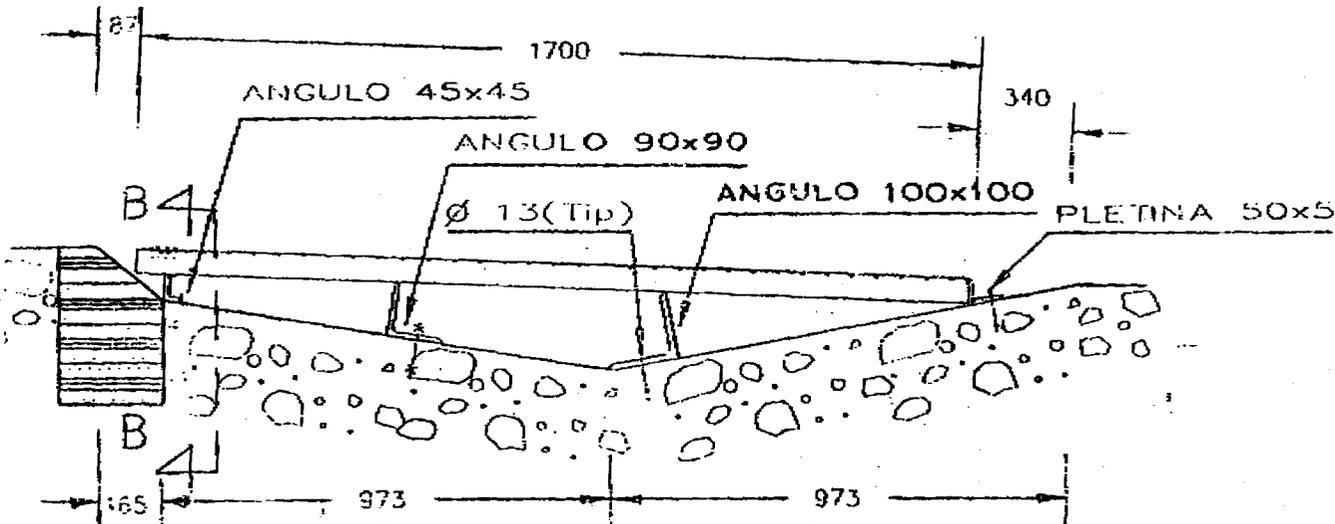
- MALLA 30x30 mm
- PLETINA PORTANTE 40x5
- REDONDO SEPARADOR 8mm
- MARCO PLETINA 40x5
- ACABADO : GALVANIZADO

VADO POLIGONO INDUSTRIAL 1ª FASE



SECCION 3-B

A-A PLANTA



SECCION A-A

CARACTERISTICAS REJILLA:

- MALLA 30x30 mm
- PLETINA PORTANTE 50x5
- REDONDO SEPARADOR 8mm
- MARCO : PLETINA 50x5
- ACABADO : GALVANZADO